

ACTA DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2022-2023

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 07 días del mes de septiembre del 2022, comparecen a la suscripción de la presente Acta de la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos de la parroquia Turubamba perteneciente a la Administración Zonal Quitumbe, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por el Arquitecto Juan Guerrero Administrador Zonal Quitumbe y por otra parte los miembros del Comité de Seguimiento, designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, ambas partes convienen en celebrar la siguiente acta a tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

- 1.1. El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.*
- 1.2. El artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.*
- 1.3. El artículo 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: *“El proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas”.*
- 1.4. El artículo 418 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Libro I.3 Título II que promueve y regula el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, establece en su literal b.: *“El monto de los presupuestos participativos, priorizados por la ciudadanía, no podrá ser inferior al 60% del presupuesto zonal de inversión que se destinara a la ejecución de obra pública, programas y proyectos sociales”.*
- 1.5. Que, conforme a lo determinado en la normativa legal vigente nacional, local y al Instructivo de Presupuestos Participativos 2022-2023, elaborado por la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en concordancia a los artículos 404 y 418 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se receptaron las solicitudes ciudadanas de obra pública, programas y proyectos sociales, en las fechas establecidas para este efecto, para su posterior análisis y puesta a consideración en las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE OBRAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES. -
INVERSIÓN

Nro. de programas y/o proyectos sociales priorizados para ejecución en el año 2023: 02 (dos)
Presupuesto referencial priorizado: \$ 42, 319,54

Nro. de obras priorizadas para ejecución en el año 2023: 15 (quince)
Presupuesto referencial priorizado: \$ 678, 132,00

NOMBRE	LUGAR	MONTO	PROYECTO SOCIAL	OBRA PUBLICA
INTERVENCIÓN VIAL PASAJE E7F DESDE CALLE S51 HASTA LINDERO PROPIEDAD PARTICULAR DEL BARRIO SANTA GLORIA DE LA PARROQUIA TURUBAMBA	SANTA GLORIA	\$ 5.200,00		X
INTERVENCIÓN VIAL PASAJE S/N DESDE CALLE EB HASTA LINDERO PROPIEDAD PARTICULAR DEL BARRIO SANTA GLORIA DE LA PARROQUIA TURUBAMBA	SANTA GLORIA	\$ 5.200,00		X
JÓVENES POR UN FUTURO MEJOR, ES EL TIEMPO DE LA JUVENTUD	SANTO TOMAS Y BARRIOS ALEDAÑOS	\$ 17.409,77	X	
INTERVENCIÓN VIAL PASAJE E7D DESDE CALLE S51 HASTA LINDERO PROPIEDAD PARTICULAR DEL BARRIO SANTA GLORIA DE LA PARROQUIA TURUBAMBA	SANTA GLORIA	\$ 13.000,00		X
INTERVENCIÓN VIAL CALLE E3D DESDE CALLE S57A HASTA CALLE S57 DEL BARRIO PADRE INOCENIO JACOME DE LA PARROQUIA TURUBAMBA	PADRE INOCENIO JACOME	\$ 14.700,00		X
CAPACITACION EN GESTION CULTURAL Y PRODUCCION DE EVENTOS	DIVINO NIÑO	\$ 24.909,77	X	
INTERVENCIÓN DEL ÁREA COMUNAL DEL BARRIO SAN JOSÉ DE GUAMANÍ DE LA PARROQUIA TURUBAMBA	SAN JOSE DE GUAMANÍ	\$ 27.100,00		X
INTERVENCIÓN DEL ÁREA COMUNAL DEL BARRIO CONDE UNO DE LA PARROQUIA TURUBAMBA	EL CONDE UNO	\$ 50.723,00		X
INTERVENCIÓN DEL ÁREA COMUNAL DEL BARRIO LA COCHA DE LA PARROQUIA TURUBAMBA	LA COCHA	\$ 55.448,00		X
INTERVENCIÓN VIAL CALLE E6C DESDE CALLE S51D HASTA CALLE S51A DEL BARRIO CAUPICHU 2 DE LA PARROQUIA TURUBAMBA	CAUPICHU 2	\$ 57.100,00		X
INTERVENCIÓN VIAL CALLE E6D DESDE CALLE S54 HASTA CALLE S55A DEL BARRIO CAUPICHU 2 DE LA PARROQUIA TURUBAMBA	CAUPICHU 2	\$ 58.100,00		X
INTERVENCIÓN VIAL CALLE E7A DESDE LEONIDAS DUBLES HASTA CALLE S53 DEL BARRIO CAUPICHU 2 DE LA PARROQUIA TURUBAMBA	CAUPICHU 2	\$ 60.000,00		X
INTERVENCIÓN DEL ÁREA COMUNAL DEL BARRIO SANTA ISABEL FRANJA 5 DE LA PARROQUIA TURUBAMBA	SANTA ISABEL FRANJA 5	\$ 60.066,00		X
INTERVENCIÓN VIAL CALLE E7B DESDE CALLE S54 HASTA CALLE S56B DEL BARRIO CAUPICHU 2 DE LA PARROQUIA TURUBAMBA	CAUPICHU 2	\$ 62.000,00		X
INTERVENCIÓN DEL ÁREA COMUNAL DEL BARRIO RUNA KAWSAY (Campo Alegre) DE LA PARROQUIA TURUBAMBA	RUNA KAWSAY	\$ 65.835,00		X
INTERVENCIÓN DEL ÁREA COMUNAL DEL BARRIO SUMAK KAWSAY (Vigilantes Quito) DE LA PARROQUIA TURUBAMBA	SUMAK KAWSAY(Vigilantes Quito)	\$ 70.530,00		X
INTERVENCIÓN DEL ÁREA COMUNAL DEL BARRIO NUEVA JERUSALEN DE LA PARROQUIA TURUBAMBA	NUEVA JERUSALEN	\$ 73.130,00		X

PRIORIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS

En la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos de la parroquia Turubamba se han priorizado para ejecución en el ejercicio 2023, las obras, programas y/o proyectos sociales detallados en el "Acta de votación de representantes para priorización de obras, programas y/o proyectos sociales" (Anexo 14), mismo que constituye el adjunto principal de la presente acta. De igual manera, constituyen el sustento de la presente acta todos los anexos determinados en el Instructivo de Presupuestos Participativos 2022-2023.

CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO. -

En concordancia con el artículo 64 del Reglamento Sustitutivo al Reglamento de la ex Ordenanza Metropolitana No. 102, que establece: "En la misma asamblea parroquial donde se aprueben los presupuestos participativos, se designará un comité de seguimiento a la ejecución municipal de los presupuestos participativos, compuesto por al menos cinco representantes barriales y/o comunales que hayan asistido a la asamblea", con el propósito de monitorear la ejecución, en los plazos establecidos, de las obras, programas y proyectos sociales priorizados para su ejecución en el ejercicio 2023, los representantes que componen la Asamblea Parroquial de presupuestos participativos y estuvieron presentes, han designado de entre sus miembros a las siguientes personas para conformar su Comité de Seguimiento:

Nombre y apellidos completos	Cédula/ Pasaporte	Teléfono	Correo Electrónico	Asamblea Barrial o Comuna a la que representa
Juan Ramiro Charco Tenezaca	1713128328	0995863851	Ramirocht77@gmail.com	Santa Gloria
Cecilia Esperanza Remache López	1725857849	0987294095	Chechi911@hotmail.com	La Cocha
Edwin Vinicio Villareal Salgado	1712403185	0978821446	evvsnegromg@gmail.com	Proyecto Social
Wilson David Catucuamba Catucuamba	1714449681	0987564763	Davidcatu78@hotmail.com	Proponente
María José Caiza Caiza	0503021057	0995113278	Maríajosec2008@hotmail.es	Proponente
Luis Alfredo Mejía Valla	1717923013	0981596974	Alfredmejiav319@gmail.com	Runa Kawsay

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

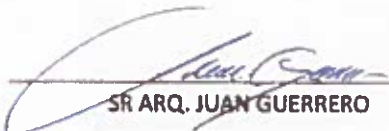
Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras, programas y proyectos sociales priorizados en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos 2022-2023, o atenerse a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento Sustitutivo al Reglamento de la ex Ordenanza Metropolitana No. 102.

Comité de Seguimiento:

Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras programas y proyectos sociales priorizados en las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos 2022-2023, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión municipal e informar a los representantes que conforman la Asamblea Parroquial sobre los avances en la ejecución de conformidad con los plazos establecidos en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los siete días del mes septiembre del año dos mil veintidós.



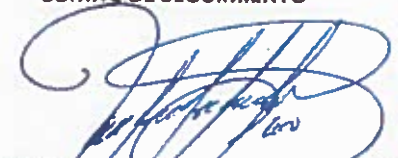
SR. ARQ. JUAN GUERRERO
ADMINISTRADOR ZONAL



SR. JUAN RAMIRO CHARCA TENEZACA
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SRA. CECILIA ESPERANZA REMACHE LÓPEZ
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SR. EDWIN VILLAREAL SALGADO
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SR. WILSON DAVID CATUCUAMBA CATUCUAMBA
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SR. LUIS ALFREDO MESA VALLA
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SRA. MARÍA JOSÉ CAIZA CAIZA
COMITÉ DE SEGUIMIENTO